



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



A

Bitácora: 10/EA-0231/07/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001690/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de noviembre de 2021

EJIDO LA CAMPANILLA CON DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN REPÚBLICA DE GUATEMALA N° 512 COL. FRANCISCO ZARCO PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Julio de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Noviembre de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001316/20 de fecha 09 de Septiembre de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EL EJIDO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	LA CAMPANILLA	11133.48	Otáez	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	-------------------------	-----------------------



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/EA-0231/07/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001690/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de noviembre de 2021

1	378729.82	2726763.05
2	381290.73	2726677.36
3	383103.42	2726616.62
4	383942.83	2726046.96
5	384379.88	2725749.3
6	384598.81	2725692.32
7	389816.27	2724334.4
8	390258.04	2723845.7
9	391526.79	2722349.35
10	392800.67	2721194.17
11	393073.68	2720855.02
12	393554.63	2720211.4
13	394113.13	2719646.45
14	394697.29	2717518.36
15	395034.14	2717006.35
16	395210.42	2716460.48
17	395332.37	2715897.32
18	391934.67	2715919.99
19	388016	2716415.66
20	388497.03	2716927.99
21	389479.86	2717320.61
22	386386.88	2717873.36
23	383712.52	2717707.89
24	381694.32	2719061.04
25	378447.75	2721660.9
26	378826.95	2722270.14
27	378371.04	2725908.82

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LA CAMPANILLA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	--------------------	-----------------	------------------



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/EA-0231/07/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001690/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de noviembre de 2021

3	05/11/21 - 30/06/22	Pinus spp.	590.93	1256.77	Metros cúbicos rollo
4	01/07/22 - 30/06/23	Juniperus deppeana	466.03	68.14	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/22 - 30/06/23	Otras hojosas	466.03	312.75	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/22 - 30/06/23	Pinus spp.	466.03	6443.48	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/22 - 30/06/23	Quercus spp.	466.03	2571.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	Juniperus deppeana	574.86	10.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/24 - 30/06/25	Otras hojosas	574.86	801.14	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	574.86	6123.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	574.86	1953.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	Otras hojosas	518.25	384.89	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/26 - 30/06/27	Pinus spp.	518.25	5910.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/26 - 30/06/27	Quercus spp.	518.25	1644.91	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LA CAMPANILLA	2,150.07 (dos mil ciento cincuenta punto siete)	27,481.530 (veintisiete mil cuatrocientos ochenta y unopunto cincuenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/EA-0231/07/21

Oficio N°: SG/130.2.2/001690/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de noviembre de 2021

Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LA CAMPANILLA	P-10-019-CAM-001/19

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	874CV

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SERVICIOS TECNICOS ASOCIADOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2020, es de 1256.77 m3 rolo de pino, que serán extraídos en el periodo del 05 de noviembre del 2021 al 30 de junio de 2022.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/EA-0231/07/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001690/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de noviembre de 2021

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- José Cruz Contreras Aviña.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiario., Dgo.
STAN S. DE R.L. DE C.V.- Responsable Técnico. correo electronico: jrstan@prodigy.net.mx
Archivo.

JLCG/ROC/AGUCH/njlg



